

1.- Fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta o Certificación Negativa de no haberla presentado, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del último año impositivo de las personas que se relacionan. En el supuesto de que no se pueda aportar la certificación negativa del último año impositivo, deberá presentar la del año anterior de las mismas personas. Año 2002.: López Cano, Antonio.

2.- Declaración del cabeza de familia donde preste sus servicios Dña. Rosario López García, con indicación de la cuantía mensual que percibe por su trabajo.

Expte.: 1286-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio: Antonia Fernández Nieto / C/ Floridablanca, 39, 1.º, 30880 Águilas, Murcia

D.N.I./N.I.E.: 23.251.847

Documentación a aportar:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante sin caducar.

2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: Moreno Santiago, Antonio.

3.- Fotocopia de las nóminas para los periodos y personas relacionadas. Año 2003: Moreno, Santiago, Antonio.

4.- Fotocopia del D.N.I. de José Moreno Fernández y de las nóminas, si trabaja.

5.- Hacienda nos informa que Antonio Moreno Santiago está obligado a presentar la Declaración de la Renta del año 2002, por lo que una vez que la haya presentado deberá remitirnos copia compulsada de la misma. Si por cualquier circunstancia no la presenta puede remitirnos copia de la información fiscal que Hacienda dispone de él.

6.- Ud. figura empadronada en C/ Tenor José Sánchez Galán, 8, 2.º A, ante esta contradicción deberá presentar certificado de residencia convivencia donde conste su domicilio real y las personas con las que convive.

7.- Le informamos que se ha solicitado a la Consejería de Bienestar Social de Alicante el traslado de su expediente de S.G.I.M. a esta Comunidad donde Ud. reside actualmente.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

3727 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva de Invalidez.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios

conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Servicios Sociales, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus D.N.I., así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 1 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía

Expte.: 1344-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio. Fco. Javier Olmos Martínez / Polig. Fama, Bl. 9,12 D 30006 Murcia, Murcia.

D.N.I./N.I.E.: 27.484.586

Fecha, hora y EVO de citación para reconocimiento: 01/04/2004. 9:10 H. EVO 3.

Centro de valoración: C/ Greco, 4 edf. Bercos, 30001 Murcia

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida

Expte.: 1344-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio: Fco. Javier Olmos Martínez / Polig. Fama, Bl. 9,12 D 30006 Murcia Murcia.

D.N.I./N.I.E.: 27.484.586

Documentación a aportar:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I del solicitante.
2. Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.
3. Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo.
4. Fotocopia de los D.N.I de sus padres D. Angel Olmos Portero y Dña. María Martínez Nicolás.
5. El Ayuntamiento nos certifica que convive con su hermano Roberto Carlos Olmos Martínez por lo que deberá remitir fotocopia de su D.N.I y nóminas si trabaja. De vivir independiente justificar su residencia mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente, libro de familia si se ha casado, contrato de trabajo, contrato de arrendamiento de vivienda, recibos de agua, luz, etc.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

4065 Notificación de Resolución de expediente sancionador 2503SR0022/23.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponerse recursos de reposición ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones deberán ser abonadas en período voluntario, para lo que se procederá a la correspondiente liquidación. La falta de pago en periodo voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, donde los interesados pueden comparecer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<u>Expediente</u>	<u>Sancionado/a</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>Último domicilio</u>	<u>Sanción</u>
2T03SR0022	Juan Antonio Hurtado Sánchez	27475783Y	C/ Molina de Segura, 5, bloque 2, ático Murcia	3.000 € y precintado de equipos
2T03SR0023	Juan Antonio Hurtado Sánchez	27475783Y	C/ Molina de Segura, 5, bloque 2, ático Murcia	3.000 € y precintado de equipos

Murcia a 22 de marzo de 2004.—El Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.